



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

A V I S O – T R A S L A D O

Homologación de Adoptabilidad del menor **A.Q.I.**, SIM – 31448353 - RC 1109571561, remitidas por el Defensor de Familia del Centro Zonal Nororiental del ICBF de esta ciudad, Radicado en este Juzgado **7600131100112023-00562-00**.

De conformidad con lo establecido en el Inciso 1º Art. 100 Ley 1098 de 2006 Modificado por el art. 4 de la Ley 1878 de 2018 y en cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en el auto No. 0067 del 22 de enero de 2024 a través del cual, avoco el conocimiento de la actuación administrativa aperturada en favor del menor **A.Q.I.**, para su homologación acorde lo establecido en el Art. 108 ibídem, se informa y corre traslado a los Representantes Legales señores **Leidy Johana Izquierdo Alegría y Willington Quiñonez Angulo**, en su calidad de progenitores, así mismo a la familia extensa tanto por vía materna y demás personas o quienes se crean con derecho a intervenir en la presente actuación, y, que de acuerdo a la ley deban asumir el cuidado personal, crianza educación del niño referido, con el fin de notificarles de la presente actuación y las que se habían surtido dentro del presente trámite para que se pronuncien y aporten las pruebas que deseen hacer valer, para lo cual se fija por el término de cinco (5) días.

Se fija en la fecha Enero Veintitrés (23) de 2024 siendo las 08:00 am

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

(No requiere firma Art. 9 Ley 2213/2022)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-familia-del-circuito-de-cali/91>